



COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL

Corrección de errores de la Resolución de 29 de octubre de 2020 del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se publica la relación definitiva de solicitudes beneficiarias y denegadas en la convocatoria de Ayudas de Acción Social" Alumnos UPV" curso 2019-2020

Advertido error en el anexo de la Resolución arriba referenciada, respecto del importe de la ayuda adjudicado a D^a. Marta Portela Forteza (520,61€), dado que para el cálculo del importe de la ayuda a adjudicar no fue tenido en cuenta que la estudiante era beneficiaria de otra exención previa por la cual se le aplica una bonificación del 50% en el importe total de su matrícula, y al objeto de proceder a la subsanación del citado error, este Rectorado resuelve:

La modificación del importe adjudicado a D^a. Marta Portela Forteza, el cual, teniendo en cuenta la exención previa señalada en el párrafo anterior, y en base a la aplicación de los criterios establecidos en la Resolución de 29 de octubre de 2020 asciende a 260,30€.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valencia, 17 de noviembre de 2020

EL RECTOR

P.D.F.

EL VICERRECTOR DE ALUMNADO, CULTURA Y DEPORTE

Fdo.: José Luis Cueto Lominchar